

Información útil para familias en el PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN 2019/20

DE COLEGIOS E INSTITUTOS PÚBLICOS Y CENTROS CONCERTADOS

¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN?

En general, las familias que no desean cambiar de centro educativo a sus hijos no tienen que realizar solicitud alguna. El calendario de escolarización afecta a los siguientes alumnos:

Alumnos que:

1. Se incorporan al sistema educativo (2º ciclo Infantil)
2. Desean cambiar de centro
3. Deben cambiar de centro por cambio de etapa
4. Pasan de centros privados a la red de centros sostenidos con fondos públicos.
5. Están escolarizados en centros con adscripción múltiple a otros centros públicos y deben cambiar de centro.

¿DÓNDE Y CUÁNDO SE HACE LA SOLICITUD?

PROCESO DE ADSCRIPCIÓN DE COLEGIOS A IES PÚBLICOS

Participan en este proceso los alumnos de Colegios Públicos de 6º de Primaria que cambian de etapa a un Instituto de Secundaria, siempre que ambos estén adscritos.

En el caso del CEIPSO El Cantizal los alumnos de 4º ESO que pasan a 1º de Bachillerato.

En función de las adscripciones establecidas por la Comunidad de Madrid, tendrán adscripción única, es decir acceso preferente a las plazas bilingües de ESO, las siguientes promociones de alumnos de 6º de Primaria y 4º de ESO de los siguientes CEIPS:

1. CEIP Jarales para IES Carmen Conde
2. CEIP Encina para IES Carmen Conde
3. CEIP Los Olivos para el IES José García Nieto
4. CEIP Mario Vargas Llosa para el IES José García Nieto
5. CEIP San Miguel para el IES Rozas I
6. CEIP Vicente Aleixandre para el IES Rozas I
7. CEIPSO Cantizal para su mismo centro. En el caso de los alumnos de 4º ESO para 1º de bachillerato del IES José García Nieto
8. CEIP San José para el IES Federico García Lorca

11 de abril de 2019. Los colegios comunican a los institutos el listado de alumnos de 6º de primaria para la reserva de plaza por adscripción única.

Novedad

BACHILLERATO DE ARTES EN EL IES F. G. LORCA Y DE EXCELENCIA DE SOCIALES EN IES BURGO IGNACIO ECHEVERRÍA

PROCESO ORDINARIO ESCOLARIZACIÓN

24 de abril al 10 de mayo de 2019

Las familias deben recoger y presentar las solicitudes en los centros educativos del municipio donde quieran escolarizar a sus hijos en primera instancia o como novedad este curso de forma telemática a través de la página web madrid.org. Los centros educativos adjudicarán todas sus plazas puntuando conforme al baremo vigente. **¡OJO!** La duplicidad de solicitudes en diferentes centros lleva consigo directamente la anulación de la plaza escolar.

16 de mayo de 2019. Publicación listas provisionales de alumnos que han solicitado ese centro en primera opción.

17, 20 y 21 de mayo de 2019. Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de alumnos solicitantes.

28 de mayo de 2019. Publicación de listas provisionales con la puntuación obtenida por cada alumno.

29, 30 y 31 de mayo de 2019. Reclamaciones a las listas provisionales de puntuación obtenida.

5 de junio de 2019. Publicación de las listas definitivas de puntuación.

12 de junio de 2019. Publicación de la lista de admitidos en cada centro.

SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN PUBLICACIÓN DE LISTAS

13 y 14 de junio de 2019. Plazo para presentar solicitud complementaria de centros ante el SAE para alumnos que no hayan obtenido plaza en ninguno de las opciones solicitadas y deba ser escolarizado, solicitudes duplicadas, con datos erróneos o presentadas fuera de plazo.

21 de junio de 2019. Publicación de las listas del SAE Las Rozas.
1 de julio. Comienza el Proceso Extraordinario de Escolarización.

PLAZOS DE MATRICULACIÓN

• **13 a 27 de junio de 2019** Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.

• **24 de junio a 11 de julio de 2019.** Plazo de matriculación en los Institutos Bilingües.



CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Puntos

- 10 Por cada hermano matriculado en el centro o por cada padre que trabaje en el mismo.
- 4 Domicilio familiar/laboral en las Rozas de uno de los padres
- 2 Domicilio familiar/laboral fuera del municipio de Las Rozas pero dentro de la Comunidad de Madrid
- 2 Renta Mínima de Inserción
- 2,5 Familia numerosa especial
- 1,5 Familia numerosa general
- 1,5 Existencia discapacidad del alumno, padres o hermanos.
- 1,5 Condición de antiguo alumno del centro, padres o hermanos.
- 1 Otras circunstancias, acordadas por el centro según criterios públicos y objetivos.

Sólo para alumnos que solicitan Bachillerato:

Expediente Académico (referido al último curso finalizado)

- Nota media mayor o igual a 9 **10 puntos**
- Nota media mayor o igual que 8 y menor que 9 **8 puntos**
- Nota media mayor o igual 7 y menor 8 **6 puntos**
- Nota media mayor o igual 6 y menor que 7 **4 puntos**

CENTROS DE REFERENCIA PARA CONSULTAS O GESTIONES

► **Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas**

Concejalía de Educación y Cultura.

Avda. Camino del Caño, nº 2.

Planta baja. Telf. 91 757 99 00

► **DAT-Dirección Área Territorial Madrid-Oeste**

Comunidad de Madrid.

Ctra. de la Granja, nº 4. Collado Villalba. Telf. 91 856 25 00



La información aquí publicada es a título orientativo, toda la normativa que regula el proceso de escolarización se encuentra disponible en el

PORTAL ESCOLAR de la Comunidad de Madrid:

www.madrid.org